

SOCIEDAD CIVIL MELLA GARCÍA*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 35/06 que se sigue a instancia de Paula Iglesias Antoral contra Sociedad Civil Mella García, con CIF/NIF número G-74011651, David Mella Sánchez, con CIF/NIF número 10.881.197-N, y Lidia García Gago, con CIF/NIF número 10.885.823-S, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Sociedad Civil Mella García en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.385,58 euros

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—45.041.

SOCIEDAD CIVIL MELLA GARCÍA*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 34/06 que se sigue a instancia de Lorena Bravo Peláez contra Sociedad Civil Mella García, con CIF/NIF n.º G-74011651, David Mella Sánchez, con CIF/NIF n.º 10.881.197-N y Lidia García Gago, con CIF/NIF n.º 10.885.823-S, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Sociedad Civil Mella García en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.771,85 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—45.051.

SOCIEDAD CIVIL MELLA GARCÍA*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 33/06 que se sigue a instancia de M.ª Ángeles Canal Blanco contra «Sociedad Civil Mella García», con CIF/NIF n.º G-74011651, David Mella Sánchez, con CIF/NIF n.º 10.881.197-N y Lidia García Gago, con CIF/NIF n.º 10.885.823-S, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado «Sociedad Civil Mella García» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.932,51 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—45.053.

SOGESOL, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 29 de agosto, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de agosto, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en la sala de juntas del domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y del informe de gestión de los ejercicios 2003 y 2004. Los balances, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de los

auditores están a su disposición en el domicilio social para servir al derecho a examinarlos.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración y aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento y cese de administradores, secretario y vicesecretario no consejeros y constitución del consejo de administración.

Cuarto.—Nombramiento y, en su caso, renovación de los auditores por 3 años.

Quinto.—Ruegos, preguntas y aprobación del acta.

Torre Pacheco (Murcia), 3 de julio de 2006.—Jane Katherine Scriven, Presidente del Consejo de Administración.—46.956.

SOMOSRADIO, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Jiménez Arribas y Antonio Domingo Muñoz contra la empresa Somosradio, S.L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 12 de julio de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Somosradio, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 24651,03 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 12 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial. 45.345.

SPORT BURGOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial accidental del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 55/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Rosario Pérez Mate contra la ejecutada «Sport Burgos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en 12 de junio de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 13.300,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional y Auto que es firme al día de la fecha.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 12 de julio de 2006.—La Secretaria judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—45.049.

SPRINGER ARTEFERRO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 295/05 se ha dictado auto con fecha 14/6/05 por el que se declara a la empresa Springer Arteferro, Sociedad Cooperativa Andaluza, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 7.051,76 euros de principal más 1.410,35 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—45.354.

TEJIDOS DE PUNTO DANGLAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 194/05 a instancia de José María Arcos Moreno y tres más contra Tejidos de Punto Dangles, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 4 de julio del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 138.833,11 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 13.883,31 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de junio de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 45.270.

TORRE JERÓNIMO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria.*

Se convoca a los accionistas de «Torre Jerónimo, Sociedad Anónima», a fin de que comparezcan en el domicilio social, el día 26 de septiembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 27 de septiembre de 2006, a las dieciocho horas, en segunda, al objeto de celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2005 y distribución del mismo.

Segundo.—Reestablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas por reducción de capital, mediante compensación de reservas de libre disposición y disminución del valor nominal o amortización de las acciones emitidas, hasta el importe equivalente de pérdidas acumuladas. Propuesta de aumento simultáneo de capital social, mediante aportaciones dinerarias por importe de 240.000 euros.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Administrador durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el momento de la convocatoria, tienen a su disposición en la sociedad, o pueden solicitar su envío por correo, la documentación necesaria referente al contenido de los puntos que conforman el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas.

Monzón, 20 de junio de 2006.—El Administrador, Bernabé Miedes Pérez.—45.320.

TRANSPORTES ARNIELLA, S. A.*Reducción del capital social*

Por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de junio de 2006, comunica la reducción de su capital social en 19.712,80 euros, mediante la amortización de 328 acciones propias (autocartera) de 60,10 euros de valor nominal, las números «1» al «13», «505» al «517», «1.008» al «1.020», «1.565» al «1.613», «2.094» al «2.173», «2.253» al «2.332» y «2.412» al «2.491», todos inclusive; y simultánea ampliación de su capital en 2.401.596,00 euros, con cargo a

reservas disponibles, mediante la emisión de 39.960 nuevas acciones nominativas; quedando finalmente el capital social establecido en 2.601.729,00 euros, dividido en 43.290 acciones de 60,10 euros de valor nominal, pudiendo los acreedores ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo, 23 de junio de 2006.—Los administradores mancomunados, don José Luis y don Miguel Ángel Fernández Incera.—44.974.

TRANSPORTES DOGILO, S. A.

Junta General ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad y en base a los artículos 95, 97, 98, 212 y 213 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas, para celebrar Junta general ordinaria, el próximo día 12 de septiembre de 2006, a las 18:00 horas, en el domicilio paraje Cortijo el Nevero, s/n, carretera del Sector III, Vicar (Almería), en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 13 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo domicilio, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2005. Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Sesión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Vicar, 6 de julio de 2006.—El Administrador solidario, don Antonio Jiménez Legaz.—45.246.

TRANSPORTES TURÍSTICOS ISLAS AFORTUNADAS, S. A.

(Sociedad en liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad «Transportes Turísticos Islas Afortunadas, Sociedad Anónima», Sociedad en Liquidación, reunida en Junta General Extraordinaria y Universal, el día 28 de abril de 2006, decidió aprobar el siguiente Balance Final de esta Sociedad.

	Euros
Activo:	
Tesorería	137,28
Total activo	137,28
Pasivo:	
Capital Social	70.378,52
Pérdidas y Ganancias	-82.872,69
Resto de Reservas	12.631,45
Total pasivo	137,28

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio de 2006.—Adolfo Pérez Suárez, Presidente de la Comisión Liquidadora.—44.906.

TÉCNICOS PORSAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1544/2005 de este Juzgado de lo Social número

30 de Barcelona, seguido a instancia de Ángel Albino Padilla Parra contra la empresa Técnicos Porsal, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de mayo de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 13.542 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—45.042.

UNIEXCO, S. A.

Conforme a la solicitud de los accionistas en la Junta general de accionistas del 5 de junio de 2006, y el acuerdo de todos los Consejeros en la misma fecha, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Uniexco, Sociedad Anónima» a celebrar en la Notaría de don Tomás Giménez Duart, Balmes 182, entresuelo, a las diecisiete horas treinta minutos del día 5 de septiembre de 2006, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el reparto de reservas voluntarias.

Segundo.—Delegación en un Consejero para llevar a término el acuerdo.

Tercero.—Prohibición al Consejo de Administración de llevar a término un acto de disposición de las reservas voluntarias, salvo las habituales de giro y tráfico.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

La documentación que habrá de ser objeto de examen por la Junta, estará, con quince días de antelación a la celebración de la misma, en el domicilio social a disposición de los accionistas, quienes podrán solicitar su envío a sus propios domicilios.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—El Presidente del consejo de Administración, Joaquín Pueyo Jiménez.—47.045.

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

DISNORTE 2000, SOCIEDAD LIMITADA,

Sociedad Unipersonal

COMERCIAL DE MÁQUINAS

RECREATIVAS 3000, SOCIEDAD LIMITADA,

Sociedad Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Universal de Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima» y actas de decisiones del socio único de las sociedades «Disnorte 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Comercial de Máquinas Recreativas 3000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Universal de Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima» de las sociedades unipersonales «Disnorte 2000, Sociedad Limitada» y «Comercial de Máquinas Recreativas 3000, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que ad-

quirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas y en las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión se aprobó, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Que tratándose de una fusión por absorción en que la sociedad absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas, de forma indirecta, por una tercera sociedad, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de expertos independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la sociedad absorbente mediante emisión de nuevas acciones, ni por lo tanto, canjear las participaciones de las sociedades absorbidas, según establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 30 de junio de 2006.—Carlos Franquesa Castrillo, Vice-Presidente del Consejo de Administración de «Universal de Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima» y representante de «Global Manufacturing Corporation, Sociedad Limitada» Administradora única de «Disnorte 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Comercial de Máquinas Recreativas 3000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal».—45.815. 2.ª 28-7-2006

VANESA VIDAL CASTILLEJO

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miren Larracochea Carrascosa, contra la empresa Vanesa Vidal Castillejo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Vanesa Vidal Castillejo, en situación de insolvencia total, por importe de 460,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 7 de julio de 2006.—La Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.—45.060.

VOCENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Vocento, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Juan Ignacio Luca de